

QUILMES, 20 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0085/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Biblioteca, dependiente de la Secretaría Académica.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, transportes, inscripciones a cursos, seminarios, talleres, alojamiento, alimentos y otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período AGOSTO – DICIEMBRE de 2006, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección General de Biblioteca corresponde facultar a la Secretaría Académica a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00) para el Inciso 2, y de hasta PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$4.200,00) para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría Académica la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de

00783

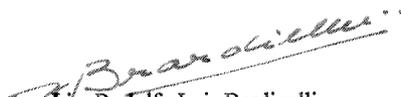
Biblioteca, en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, transportes, inscripciones a cursos, seminarios, talleres, alojamiento, alimentos y otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan para el período AGOSTO - DICIEMBRE de 2006, hasta la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00), para el Inciso 2; y hasta la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$4.200,00), para el Inciso 3, con cargos a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 10.01.00.08, Incisos 2 y 3, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
61
4
15

RESOLUCIÓN (R) N°: **00783**


Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO